

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 18 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 252 de 2011

En Móstoles, a 22 de julio de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 18 de 2011, en los que han sido partes: como denunciante, doña María Concepción Calderón del Castillo, y como denunciado, don Alberto Garcés Pina, actuando como responsable civil directa la entidad aseguradora “Axa”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alberto Garcés Pina, como autor de una falta del artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a abonar las costas procesales. Asimismo, debo condenar y condeno solidariamente a don Alberto Garcés Pina y a la entidad aseguradora “Axa” a abonar a doña María Concepción Calderón del Castillo la cantidad de 4.061,94 euros, y a la aseguradora, además, a abonar el interés del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Garcés Pina, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/33.621/11)